

BASES DE PARTICIPACIÓN
ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN COMERCIAL
9 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023

“LA RUTA DE LOS BELENES”

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS.

El periodo navideño es uno de los más importantes para el sector del comercio minorista soriano, donde se concentran buena parte de las ventas anuales. En los últimos años, la ciudad de Soria ha mejorado notablemente la decoración navideña, tanto en cantidad como en calidad, a instancias del sector comercial, principalmente.

En este contexto festivo navideño, el Ayuntamiento y la Cámara de Soria apuestan por dar un paso más, con una actuación de promoción comercial novedosa denominada “**La ruta de los belenes**”, integrando los escaparates comerciales.

Para ello, se va a organizar un **Concurso de escaparates navideños** en el que pueden participar los establecimientos comerciales de Soria capital, y que tiene como requisito, la existencia en el escaparate de la recreación de un **Belén navideño**, de mayor o menor tamaño, y representado con técnica libre.

Podrá ser tradicional o novedoso, de materiales nuevos o reciclados, creado artísticamente con manualidades o con figuras ya diseñadas, etc., pero se pretende que **se integre con los productos que se comercializan** en cada comercio y con el resto de decoración navideña.

Se hará un **llamamiento** a la ciudadanía, para solicitar la colaboración con la **cesión de belenes** propios que se quieran ceder para su exposición en los comercios, haciendo constar junto al Belén, en su caso, un cartel indicativo de la propiedad y la cesión o la autoría. Ello será un aliciente para que todos los participantes, familias y ciudadanía en general, visiten los escaparates de los comercios participantes.

En este escenario “festivo” y de atracción de visitantes y turistas, el **Excmo. Ayuntamiento de Soria** y la **Cámara de Comercio** van a organizar una actuación de promoción comercial denominada “**La ruta de los belenes**”, que cuenta con la financiación de la **Junta de Castilla y León**, con los siguientes objetivos:

- Acercar los potenciales clientes y turistas a los establecimientos comerciales participantes en el Concurso de escaparates.
- Potenciar las ventas y fidelizar clientela.
- Dar a conocer la amplia y variada oferta comercial.
- Promocionar el consumo en el comercio tradicional y cercano.

2. PERIODO DE EXPOSICIÓN DE LOS ESCAPARATES.

Desde el lunes **9 de diciembre** de 2022 hasta el viernes **6 de enero** de 2023 (ambos incluidos).

3. EMPRESAS PARTICIPANTES.

Establecimientos comerciales de Soria capital que cuenten con escaparate a la calle (excluido el sector de hostelería y restauración) y presenten la correspondiente ficha de inscripción al Concurso antes del **28 de noviembre de 2022** (incluido).

Cada establecimiento comercial remitirá a la Cámara por correo electrónico a info@camarasoria.com una **fotografía** de su escaparate con el Belén expuesto, antes del 15 de diciembre de 2022.

4. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Existirá un **Jurado profesional** que valorará libremente los escaparates de los participantes, cuyo fallo será inapelable, y se implantará un sistema de votación popular on line - **Jurado popular**.

El Jurado profesional estará compuesto por las siguientes personas:

- Un representante del Ayuntamiento de Soria.
- Un representante de la Cámara de Comercio de Soria.
- Un experto en decoración comercial o diseño.

5. PREMIOS.

La organización otorgará los siguientes Premios a los comercios participantes:

- **Diploma y Premio** de 1.000 euros para el comercio cuyo escaparate sea más valorado por el Jurado profesional por su **Belén** expuesto y **en su conjunto**. Fecha del fallo: 29 de diciembre de 2022.
- **Diploma y Premio** de 500 euros para el comercio cuyo escaparate sea más valorado por el Jurado profesional por su **originalidad**. Fecha del fallo: 29 de diciembre de 2022.
- **Diploma y Premio** de 400 euros para el comercio cuyo escaparate sea **más votado por el Jurado popular**. Fecha máxima de votación: 5 de enero de 2023.

En ningún caso, un mismo comercio participante podrá resultar premiado en más de una categoría. En caso de que el comercio cuyo escaparate sea más votado por votación popular obtenga otro Premio de los citados anteriormente, el Premio de votación popular se otorgará al siguiente comercio más votado.

La organización sorteará entre los votantes del Jurado popular:

- **20 vales de compra de 100 euros cada uno**, que deberán ser canjeados en alguno/s de los establecimientos comerciales participantes del Concurso.

La organización contactará por correo electrónico con los agraciados, pasando el premio a los suplentes si no se ponen en contacto con la Cámara en una semana.

Los agraciados deberán presentar los tickets de compra en la Cámara para su abono, antes de la fecha que se establezca, salvo que se implante un sistema de *tarjeta de compra*.

6. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.

“La ruta de los Belenes” se promocionará a través de diversas vías (carteles informativos, campaña de publicidad, redes sociales, etc.), al objeto de captar el mayor número posible de visitantes y potenciales clientes de los comercios participantes en el Concurso de escaparates.

Cada establecimiento comercial participante tendrá un **distintivo** que colocará en su escaparate, que le identifique como participante en el Concurso.

Se elaborará un **folleto** de la “Ruta de los Belenes” que será buzoneado para que todos los ciudadanos y visitantes puedan recorrer dicha ruta y lograr que el mayor número de personas se acerquen a los comercios participantes.

7. RESERVA DE DERECHOS

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las bases de participación. No obstante, la organización queda facultada expresamente por los participantes, para resolver cualquier cuestión no contemplada en las mismas.